NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1999/17
24 de junio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 4015ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 24 de junio de 1999, y en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación relativa a la República Democrática del Congo", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda las declaraciones de su Presidente de 31 de agosto de 1998 (S/PRST/1998/26) y 11 de diciembre de 1998 (S/PRST/1998/36). Reafirma su resolución 1234 (1999), de 9 de abril de 1999, relativa a la situación en la República Democrática del Congo e insta a todas las partes a cumplirla y expresa su permanente preocupación por la persistencia del conflicto en la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad reafirma su determinación de preservar la unidad nacional, la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República Democrática del Congo y de todos los demás Estados de la región. Reafirma además su apoyo al proceso de mediación regional para llegar a una solución pacífica del conflicto de la República Democrática del Congo, dirigido por el Presidente de la República de Zambia en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana (OUA) y con el apoyo de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad toma nota de las constructivas gestiones que se están haciendo para promover el logro de una solución pacífica del conflicto en el contexto del proceso de mediación regional mencionado más arriba, inclusive la reunión y el acuerdo firmado en Sirte el 18 de abril de 1999. Insta a todas las partes a demostrar su compromiso en favor del proceso de paz y a participar con un espíritu constructivo y flexible en la próxima reunión en la cumbre que se celebrará en Lusaka el 26 de junio de 1999. A este respecto, el Consejo exhorta a las partes a que firmen de inmediato un acuerdo de cesación del fuego en que se estipulen las modalidades y los mecanismos necesarios para su aplicación.

El Consejo de Seguridad reafirma que está dispuesto a examinar la participación activa de las Naciones Unidas, en coordinación con la OUA, que consistiría incluso en la adopción de medidas sostenibles y efectivas,

para contribuir a poner en práctica un acuerdo efectivo de cesación del fuego y a llegar a un acuerdo sobre un proceso de solución política del conflicto.

El Consejo de Seguridad insiste en la necesidad de llegar a una solución pacífica del conflicto en la República Democrática del Congo para hacer posible la reconstrucción económica del país y promover su desarrollo y la reconciliación nacional.

El Consejo de Seguridad recalca la necesidad de que haya un proceso continuo de verdadera reconciliación y democratización nacional en todos los Estados de la región de los Grandes Lagos. Reafirma la importancia de convocar, en el momento oportuno, una conferencia internacional sobre seguridad, estabilidad y desarrollo en la región de los Grandes Lagos y alienta a la comunidad internacional a que facilite la celebración de esta conferencia.

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento y pleno apoyo respecto de las gestiones que siguen haciendo el Secretario General y su Enviado Especial a los efectos del proceso de paz en la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión."
